

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4.205 / 2013.-

ZAPALLAR, 26 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, donde Reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 1.088/2013, de fecha 24 de Septiembre de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº dias	Desde	Hasta
CLAUDIA IBACACHE PIZARRO Auxiliar Paramédico Posta Zapallar		21	17.09.2013	07.10.2013
	/	/	/	

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE SALUD.

2.- DEPTO RECURSOS HUMANOS

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / RRHH / DSM / NEC / pfc.